	PROCEDIMIENTO PARA IMPLEMENTAR EL PLAN DE ELECTRIFICACIÓN DEL SECTOR CAMARONERO			Código: PR-PLA-PEL-002
				Versión: 01
Elaborado por: CDG/PLA	Revisado por: PLA/DIS/COM	Aprobado por: GG	Fecha de Emisión: 2018-05-08	

Datos generales del documento				
ELABORACIÓN	X	ACTUALIZACIÓN		ELIMINACIÓN
Nombre del documento:	Procedimiento para implementar el plan de electrificación del sector camaronero			
Código:	PR-PLA-PEL-002			
Versión:	01			
Proceso / Subproceso:	Planificación/Planificación Eléctrica			
Observación:	-			

	Nombre y Apellido	Cargo	Firma
Elaborado por:	Christian Suárez	Profesional de Estudios Económicos - CORP	
	Ubaldo Saldarriaga	Profesional de Gestión de Procesos - GYE	
Revisado por:	David Ruales	Director de Gestión de Procesos	
	Tomas Chávez	Director de Ingeniería y Construcciones	
	Marlon Trujillo	Director de Servicios al Cliente	
	Javier Medina	Gerente de Planificación	
	Eduardo Pazmiño	Gerente Jurídico	
Aprobado por:	Fausto Valle	Gerente General	
Fecha de aprobación:		28 JUN 2018	



	PROCEDIMIENTO PARA IMPLEMENTAR PLAN DE ELECTRIFICACIÓN DEL SECTOR CAMARONERO			Código: PR-PLA-PEL-002
				Versión: 01
Elaborado por: CDG/PLA	Revisado por: PLA/DIS/COM	Aprobado por: GG	Fecha de Emisión: 2018-05-08	

1 Objetivo

Establecer y definir los pasos a seguir para implementar adecuadamente el plan de electrificación del sector camaronero.

2 Alcance

El presente procedimiento es de aplicación para el personal del área de Planificación, Distribución y Comercial de la Empresa Eléctrica Pública Estratégica Corporación Nacional de Electricidad CNELEP.

3 Definiciones

ESTUDIO DE DEMANDA: Estudio que determina la cantidad de energía y demanda (MWh y MW) que un sistema consume.

ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE CONEXIÓN: Estudio en el cual se verifica la capacidad del sistema eléctrico y el cumplimiento de las normas vigentes, para abastecer la carga eléctrica solicitada.

MAP: Ministerio de Acuacultura y Pesca.


MEER: Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.

4 Responsabilidades

- GERENTE GENERAL
 - ✓ Aprobar y disponer la aplicación del presente procedimiento.
- ADMINISTRADORES DE LAS UNIDADES DE NEGOCIO
 - ✓ Disponer el estricto cumplimiento de este procedimiento.
- GERENCIA DE CONTROL DE GESTIÓN
 - ✓ Elaborar, tramitar y actualizar el presente procedimiento.
- DE LA GERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y LÍDER DE PLANIFICACIÓN
 - ✓ Coordinar la aplicación del presente procedimiento.
 - ✓ Realizar talleres de socialización del presente procedimiento.
 - ✓ Cumplir y hacer cumplir el presente procedimiento.
- DE LA GERENCIA DE DISTRIBUCIÓN Y COMERCIAL
 - ✓ Cumplir con lo establecido en el presente procedimiento.

sl

Handwritten signatures and initials in blue ink.

	PROCEDIMIENTO PARA IMPLEMENTAR PLAN DE ELECTRIFICACIÓN DEL SECTOR CAMARONERO			Código: PR-PLA-PEL-002
				Versión: 01
Elaborado por: CDG/PLA	Revisado por: PLA/DIS/COM	Aprobado por: GG	Fecha de Emisión: 2018-05-08	

5 Políticas

- 5.1. Todas las solicitudes de atención de nuevos servicios de electrificación para Camaroneras deben contar con la aprobación previa del Ministerio de Acuacultura y Pesca.
- 5.2. Todos los estudios de prefactibilidad de electrificación a Camaroneras deben ser enviados al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable en un tiempo máximo de 10 días hábiles.
- 5.3. La Unidad de Negocio donde se ejecute la obra debe contar con el diseño del Proyecto Eléctrico de la Camaronera, a fin de verificar el cumplimiento de las normativas técnicas del mismo.
- 5.4. Las obras eléctricas se deben ejecutar de manera conjunta y coordinada con la Camaronera, en función al cronograma establecido por CNEL EP.


6 Desarrollo

PREFACTIBILIDAD

- 6.1 La Gerencia General a través de oficio del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable recibe el Anexo 1 "Solicitud de electrificación a camaronera", FO-PLA-PEL-007, la misma que ha sido validada previamente por el Ministerio de Acuacultura y Pesca, en cuanto a su estatus de regularización.
- 6.2 La Gerencia General asigna la(s) solicitud(es) a la Gerencia de Planificación, para que gestione y dé seguimiento a la(s) misma(s).
- 6.3 La Gerencia de Planificación revisa e identifica el área a la que corresponde su ejecución y asigna al Líder de Planificación de la Unidad de Negocio, quien será responsable de gestionar la prefactibilidad técnica de electrificación de la Camaronera.
- 6.4 El Líder de Planificación de la Unidad de Negocio asigna la(s) solicitud(es) al Profesional de Planificación para su análisis de prefactibilidad.
- 6.5 El Profesional de Planificación de la Unidad de Negocio consulta mediante correo electrónico a la Dirección Comercial de la Unidad de Negocio, si el cliente dispone del servicio eléctrico.
- 6.6 El Director Comercial de la Unidad de Negocio informa al Profesional de Planificación de la Unidad de Negocio mediante correo electrónico, si el cliente dispone o no dispone del servicio eléctrico.
- 6.7 El Profesional de Planificación designado de la Unidad de Negocio define el potencial punto de entrega de energía, a través del estudio de factibilidad de conexión y demanda de la Camaronera, e incluye en su estudio si el cliente posee o no servicio eléctrico.

8


[Handwritten signatures and initials in blue ink]

	PROCEDIMIENTO PARA IMPLEMENTAR PLAN DE ELECTRIFICACIÓN DEL SECTOR CAMARONERO			Código: PR-PLA-PEL-002
				Versión: 01
Elaborado por: CDG/PLA	Revisado por: PLA/DIS/COM	Aprobado por: GG	Fecha de Emisión: 2018-05-08	

- 6.8 El Profesional de Planificación de la Unidad de Negocio incluye en el análisis, las solicitudes previas de las camaroneras de la zona (en caso de existir) y verifica si existen redes o proyectos en ejecución que puedan atender el requerimiento de la Camaronera. En caso de considerar necesario realiza inspecciones en el sitio.
- 6.9 El Profesional de Planificación de la Unidad de Negocio identifica las obras eléctricas necesarias, su costo preliminar y plazos de ejecución.
- 6.10 El Profesional de Planificación de la Unidad de Negocio correspondiente, informa al Líder de Planificación de la Unidad de Negocio para su revisión y envío a la Gerencia de Planificación.
- 6.11 La Gerencia de Planificación prepara el documento final para la revisión y envío de la Gerencia General.
- 6.12 La Gerencia General solicita mediante oficio al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable el financiamiento de la(s) obra(s) necesaria(s), adjuntando el análisis de prefactibilidad.
- 6.13 La Gerencia General recibe oficio del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable sobre el financiamiento de la(s) obra(s) necesaria(s) e informa a la Gerencia de Planificación.
- 6.14 La Gerencia de Planificación con base en la respuesta del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable informa al Administrador de la Unidad de Negocio en cuya área de servicio se encuentra la Camaronera.
- 6.15 El Administrador de la Unidad de Negocio correspondiente, verifica si existe el financiamiento del MEER.
- 6.15.1 En caso de no existir financiamiento el Administrador de la Unidad de Negocio informa mediante Anexo 2, "Respuesta a solicitud de electrificación a camaronera", FO-PLA-PEL-008 a la Camaronera con copia al Ministerio de Acuacultura y Pesca y Ministerio de Electricidad y Energía Renovable.
- 6.16 El Administrador de la Unidad de Negocio informa mediante Anexo 2, "Respuesta a solicitud de electrificación a camaronera" FO-PLA-PEL-008, a la Camaronera con copia al Ministerio de Acuacultura y Pesca y Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, indicando si existe prefactibilidad de conexión y solicitándole que presente el estudio de demanda, planos y memoria del proyecto a la Unidad de Negocio, en cuya área de servicio están sus instalaciones.

FACTIBILIDAD

- 6.17 El Agente de Servicio recibe el estudio de demanda de la Camaronera en la Unidad de Negocio que corresponda, y realiza el trámite respectivo de acuerdo con el "Procedimiento

	PROCEDIMIENTO PARA IMPLEMENTAR PLAN DE ELECTRIFICACIÓN DEL SECTOR CAMARONERO			Código: PR-PLA-PEL-002
				Versión: 01
Elaborado por: CDG/PLA	Revisado por: PLA/DIS/COM	Aprobado por: GG	Fecha de Emisión: 2018-05-08	

para la aprobación, permiso de inicio de construcción, recepción y energización de proyectos eléctricos”, PR-TEC-CTR-002.

7 Seguimiento y Medición

Nombre	Objetivo	Fórmula
Porcentaje del número de solicitudes de prefactibilidad atendidas en menos de 10 días	Medir el porcentaje de cumplimiento de 10 días de las solicitudes de prefactibilidad hasta su envío al Ministerio de Electricidad y Energía Renovable MEER.	$= \frac{\text{Nro. de sol. Prefactibilidad at. menor a 10 días}}{\text{Total de solicitudes de Prefactibilidad}} * 100\%$

8 Documentos de referencia

Para la elaboración del documento, se consideró las disposiciones y normativas que se detallan a continuación:

- Convenio Marco de Cooperación entre Ministerio de Electricidad y Energía Renovable y Ministerio de Acuacultura y Pesca en el marco del plan de electrificación para el sector camaronero, vigente desde el 14 de noviembre de 2017.
- Regulación Nro. ARCONEL 005/17, vigente desde el 07 de diciembre de 2017.

9 Registros

Código	Nombre o Descripción
FO-PLA-PEL-007	Solicitud de electrificación a camaronera


10 Anexos

- 10.1 Anexo 1: FO-PLA-PEL-007 “Solicitud de electrificación a camaronera”.
- 10.2 Anexo 2: FO-PLA-PEL-008 “Respuesta a solicitud de electrificación a camaronera”.
- 10.3 Anexo 3: Diagrama de flujo.

8



ANEXO 1
Solicitud de electrificación a camaronera



SOLICITUD DE ELECTRIFICACIÓN A CAMARONERA

DATOS DEL CLIENTE DATOS A LLENARSE POR FINCA

Razón Social : _____

No. RUC : _____

Propietario : _____ **Representante Legal:** _____

Teléfono de Contacto: **Celular:** _____ **Fijo:** _____

Correo Electrónico : 1) _____ 2) _____

Agremiado Si No **Gremio al que pertenece:** _____

Ubicación / Ha. en... **Continente :** _____ ha. **Isla :** _____ ha.

Acuerdo Ministerial **Punto Logístico** _____

Provincia: _____ **Canton:** _____ **Parroquia:** _____

Dispone de Energía Eléctrica Si No **Tipo de Ener** Monofásica Trifásica

Punto de Energía más cercano **Coordenada del punto de Energía:** _____

Coordenada de acceso a la Finca X: _____ Y: _____ WGS 84 17 S

Hectáreas que se planifica implementar bombeo eléctrico

Mes										
0	6	12	18	24	30	36	42	48	54	60

Hectáreas que se planifica implementar aireación eléctrica

Mes										
0	6	12	18	24	30	36	42	48	54	60

Hectáreas que se planifica implementar alimentación automática eléctrica

Mes										
0	6	12	18	24	30	36	42	48	54	60

8

Handwritten signatures and initials in blue ink.

ANEXO 2
Respuesta a solicitud de electrificación a camaronera



www.cnel.gob.ec

UNIDAD DE NEGOCIO GUAYAQUIL

Ciudad, ___ de ___ de 201x

Sr. XXX

Representante Legal de la Camaronera YYYYY

Hago referencia al oficio Nro. EEEEEEE, mediante el cual, su representada solicita que se realice los análisis pertinentes para electrificar las camaroneras de su dependencia. Al respecto, CNELEP Unidad de Negocio AAAAAAAA efectuó los análisis de factibilidad de conexión tomando en consideración la demanda proyectada y encontró lo siguiente, considerando que la demanda presentada por su camaronera, ubicada en las diferentes ubicaciones.

De los análisis efectuados se puede clasificar la disponibilidad de servicio, tomando en cuenta los siguientes aspectos:

- Tipo I.- Disponibilidad de la capacidad solicitada, sin inversiones.
- Tipo II.- Capacidad disponible de la red, en la ubicación detallada, considerando que para brindarle la totalidad de la capacidad solicitada, se requieren realizar inversiones menores.
- Tipo III.- Capacidad disponible de la red, en la ubicación detallada, considerando que para brindarle la totalidad de la capacidad solicitada, el MEER, se encuentra gestionando el financiamiento para realizar obras de reforzamiento aguas arriba de la red.
- Tipo IV.- No disponible en el mediano plazo debido a difícil acceso de la red.

Finca	Coord X	Coord Y	Capacidad solicitada (kVA)	Capacidad Disponible (kVA)	Nivel de Voltaje (kV)	Coord de disponibilidad X	Coord de disponibilidad Y	Tipo de Disponibilidad (I, II, III, IV)
1								
2								
...								

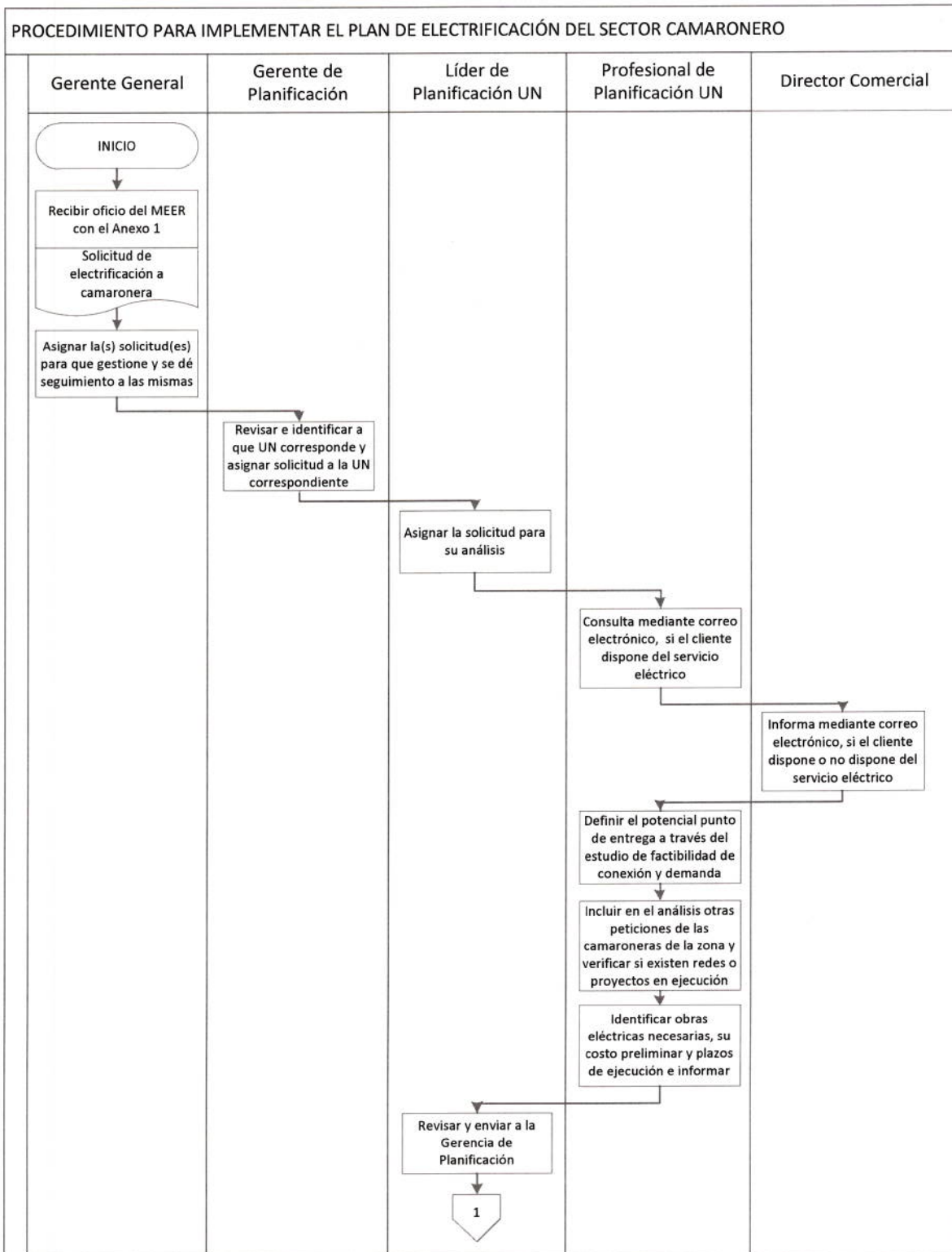
Para todos los casos, y haciendo referencia a la regulación ARCONEL 005-17, en su numeral 9.4, el solicitante, es decir, su representada, "será responsable del diseño y de la construcción de las obras requeridas", por lo tanto, se requiere que su representada presente un proyecto eléctrico, en el que se incluya: Memoria técnica, estudio de demanda y crecimiento de demanda en un periodo de 5 años. Dicho estudio debe ser realizado por un profesional con título de ingeniero eléctrico en libre ejercicio de su profesión.

Atentamente,

Administrador de la Unidad de Negocio AAAAAAAA

Cc:
Gerente de Planificación

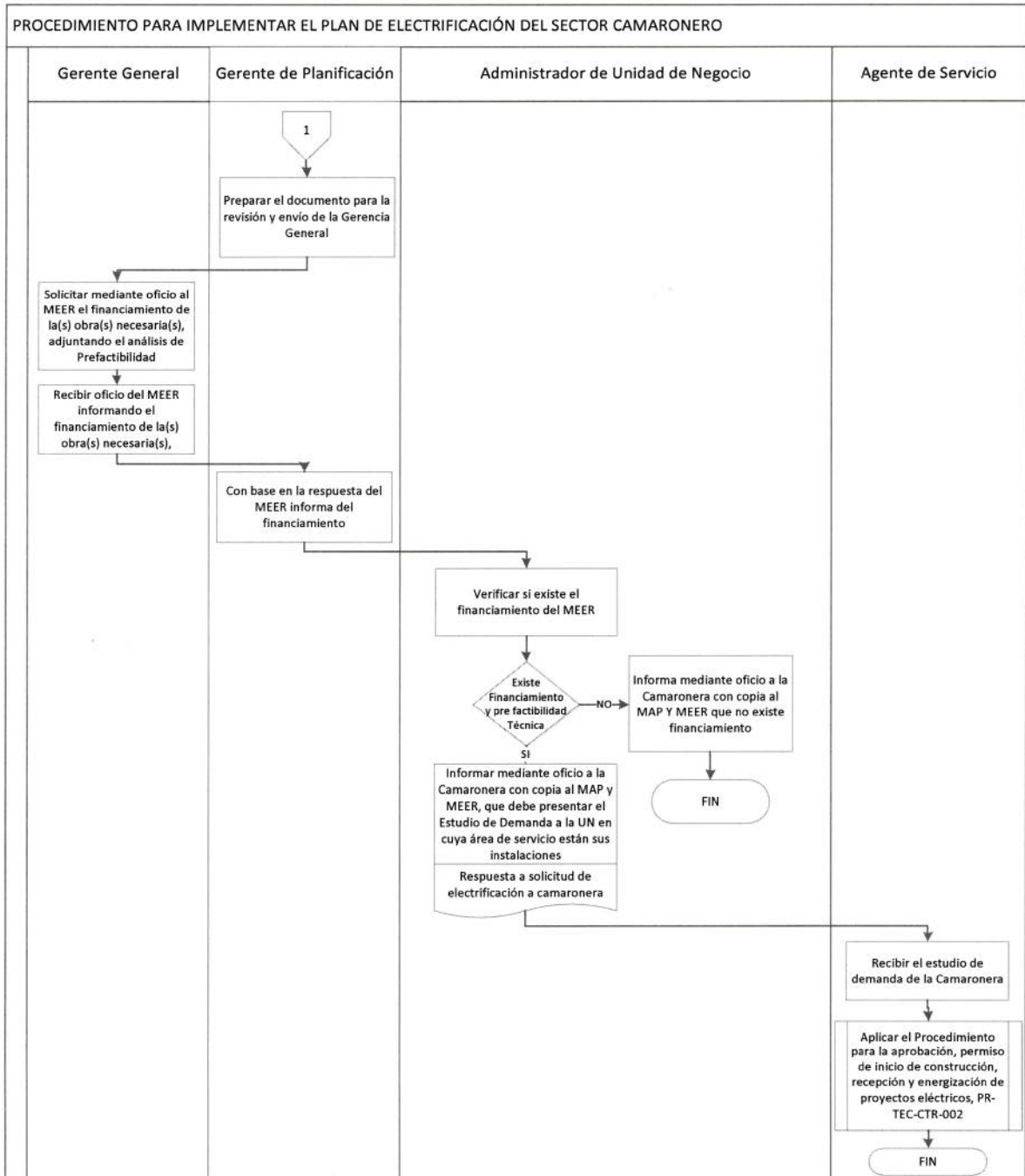
ANEXO 3
Diagrama de flujo



sl

V J
amb
D. J. J.
f

ANEXO 3
Diagrama de flujo



8

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large 'X' and several illegible signatures.